



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 07 DE
(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante lo dispuesto por el Decreto Distrital No. 108 del 08 de abril de 2020, y el Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2021-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Que en consideración a lo dispuesto en el Acuerdo Local No. 002 del 30 de septiembre de 2020 que adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Barrios Unidos 2021 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.344.909.600) del Proyecto de Inversión con rubro No. O23011601010000002144, con el fin de garantizar la correcta ejecución de tres proyectos de inversión y el cumplimiento de sus metas en la vigencia 2022, la distribución de los créditos se describe a continuación:

Que en consideración a lo dispuesto en el Acuerdo Local No. 002 del 30 de septiembre de 2020 adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Barrios Unidos 2021 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$845.845.756) al Proyecto de Inversión con rubro No. O23011601170000002027, con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta programada en el Plan de Acción “Beneficiar 215 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia”, se

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No 07 de 28 de noviembre de 2022

Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

debe adelantar una adición en la que se contrate el apoyo de sostenimiento para la permanencia de 54 estudiantes más.

Que en consideración a lo dispuesto en el Acuerdo Local No. 002 del 30 de septiembre de 2020 adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Barrios Unidos 2021 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$479.579.844) al Proyecto de Inversión con rubro No. O23011605570000002143, con el fin de satisfacer la necesidad de incorporar recursos a los contratos 212-2021 y 248-2021 y lograr una ejecución adecuada del mantenimiento y primeros auxilios de la sede de acuerdo con los diagnósticos y estudios elaborados.

Que en consideración a lo dispuesto en el Acuerdo Local No. 002 del 30 de septiembre de 2020 adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Barrios Unidos 2021 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” la Administración Local requiere efectuar el traslado presupuestal de DIECINUEVE MILONES CUATROCIENTOS OCHENTA CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$19.484.000) al Proyecto de Inversión con rubro No. O23011601120000002026, con el fin de garantizar adicionar los CPS que apoyan el cumplimiento de la meta.

Que el Fondo de Desarrollo de Barrios Unidos, en gastos de inversión directa, en el proyecto con rubro No. O23011601010000002144, del componente inflexible, presenta saldo de apropiación libre de afectación, el cual puede trasladarse para financiar la apropiación de los rubros O23011601170000002027, O23011605570000002143 y O23011601120000002026, proyectos del componente inflexible.

Que el artículo 10 de Decreto 192 de 2021, párrafo tercero estipula:

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No 07 de 28 de noviembre de 2022

Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

Que mediante oficio No. 2-2022-163820 del 10 de noviembre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión.

Que mediante oficio No. 2022EE57308401 del 25 de noviembre de 2022, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2022, por valor total de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.344.909.600)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese dos contracréditos al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos conforme al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
23	GASTOS	\$1.344.909.600
233	INVERSIÓN	\$1.344.909.600
23301	DIRECTA	\$1.344.909.600
2330116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	\$1.344.909.600
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$1.344.909.600
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	\$1.344.909.600
O23011601010000002144	Gobierno solidario	\$1.344.909.600
	TOTAL, CONTRACREDITOS	\$1.344.909.600

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No 07 de 28 de noviembre de 2022

Pág. 4 de 5

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

Artículo 2º. – Efectúese dos créditos al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	CRÉDITO
23	GASTOS	\$1.344.909.600
233	INVERSIÓN	\$1.344.909.600
23301	DIRECTA	\$1.344.909.600
2330116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	\$1.344.909.600
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$865.329.756
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$19.484.000
O23011601120000002026	Primeros pasos	\$19.484.000
O2301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	\$845.845.756
O23011601170000002027	Nasqua	\$845.845.756
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$479.579.844
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	\$479.579.844
O23011605570000002143	Gobierno abierto y transparente	\$479.579.844
	TOTAL CREDITOS	\$1.344.909.600

Artículo 3º.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido de este a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y la Secretaría Distrital de Planeación, para lo de su competencia.

Artículo 4º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5º.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No 07 de 28 de noviembre de 2022

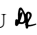
Pág. 4 de 5


“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

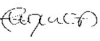
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de noviembre de 2022.


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Dickson Ramírez López - responsable del Presupuesto FDLBU 

Revisó: Mateo Sánchez – Profesional Planeación FDLBU 

Patricia Cuestas – Abogada FDLBU 

Román Albomoz – Profesional Especializados AGDLBU

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

